

Rad No.: 24-240-105561

Barranquilla, 6/02/2024

Señor(a)
RAMON ORTEGA BELLO
Calle 79 No. 22 Sur - 40 Piso 2
Barranquilla

Contrato: 66989249

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 17 de enero de 2024, radicada bajo el No. SO- 24-000136, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 79 No. 22 Sur - 40 Piso 2 de Barranquilla, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla de fecha 23 de enero de 2023.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora cancelará tres (3) facturas al concepto del crédito brilla por valor máximo de 100.000, por tres meses; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le cancelarán tres (3) cuotas fijas por un monto de \$100.000., cada una; igualmente cuenta con un auxilio por muerte accidental por lo cual se le pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.oo.

No obstante, informamos que, de acuerdo con su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., inicia proceso de anulación por cobros de seguro factura protegida.

Consideramos importante mencionar que, a la fecha, presenta un saldo pendiente por cancelar por valor de \$15.126.00., por concepto del seguro factura protegida, los cuales deben ser asumidos por usted, toda vez que fue generado antes de la solicitud de cancelación.

Una vez cancelado el valor antes mencionado, no se verá reflejado en su facturación el concepto de seguro factura protegida.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
209158544